

en la calle Camí Real, 23, Catarroja (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.323, denominada «Millán», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Ramón y Cajal, 31, 3.º, 6.º, Chiva (Valencia), y constituida para explotación en común de una granja de conejos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.324, denominada «Acrijos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en plaza Mercado, sin número, San Pedro Manrique (Soria), y constituida para producir, transformar y comercializar productos agrícolas y ganaderos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.325, denominada «Casablanca», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en finca «La Romera», Villar de Puertollano (Ciudad Real), y constituida para explotación en común agraria y ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.326, denominada «Virgen del Espino», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en la calle Real Abajo, sin número, Oncala (Soria), y constituida para adquirir y explotar en común 120 hectáreas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.327, denominada «Prosz», de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Valencia, 1, Orihuela (Alicante), y constituida para explotación agrícola y ganadera en común, tanto de las fincas de los socios como de la Sociedad Agraria de Transformación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.328, denominada «Vado Cortijo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en la carretera Córdoba-Valencia, sin número, Torreperogil (Jaén), y constituida para explotación de tierra y ganadería en común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.329, denominada «La Orden», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en la calle Corumbel, sin número, Palma del Condado (Huelva), y constituida para explotación en común de fincas agrícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.330, denominada «Gerben», de responsabilidad limitada, domiciliada en la plaza de José Antonio, 30, 2, Banyeres (Alicante), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.331, denominada «San Saturnino», de responsabilidad limitada, domiciliada en el paseo del Muro, 26, 2.º, derecha, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y constituida para producción de carne de ovino, explotación de tierras para la producción de pastos y piensos para el ganado y productos hortícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.332, denominada «Soto de Alfocea», de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Castellar, edificio de la Alcaldía de barrio de Alfocea (Zaragoza), y constituida para constituir y mantener dique de contención y escolleras para defender las tierras, arreglar y mantener caminos de uso común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.333, denominada «Set Piques», de responsabilidad limitada, domiciliada en la avenida La Rápita, 2, Amposta (Tarragona), y constituida para asfaltados de caminos de secano.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.334, denominada «Pan de Higo», de responsabilidad limitada domiciliada en Queipo de Llano, 13, Prado del Rey (Cádiz), y constituida para cultivos intensivos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.335, denominada «Arga», de responsabilidad limitada, domiciliada en la plaza del Ayuntamiento, sin número, Larraga (Navarra), y constituida para comercialización en común de hortalizas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.336, denominada «El Ventos», de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle La Font, 24, Villa de Agost (Alicante), y constituida para conducción de agua para cubrir las necesidades de los asociados y mejoramientos de caminos.

Madrid, 17 de mayo de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**18775** RESOLUCION de 18 de mayo de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 480-8v.

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la estación de mecánica agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 500, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

- Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 480-8v, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 46 (cuarenta y seis) CV.
- A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

ción de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 18 de marzo de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ... .. «Fiat».  
 Modelo ... .. 480-8v.  
 Tipo ... .. Ruedas.  
 Fabricante ... .. «Fiat, S. p. A.», Torino (Italia).  
 Motor: Denominación ... .. «Fiat», modelo 8.035.  
 Combustible empleado ... .. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados ... ..	42,6	2.160	540	216	18	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	46,3	2.160	540	—	15,5	780

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor, 2.600 revoluciones por minuto, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra

Datos observados ... ..	47,4	2.600	650	229	18	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	51,5	2.600	650	—	15,5	780

**III. Observaciones:** El ensayo I está realizado a la velocidad del motor, 2.160 revoluciones por minuto, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**18776** RESOLUCION de 18 de mayo de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 766 EF.

Solicitada por «Modificaciones y Transformaciones, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 766 EDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

- Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 766 EF, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 75 (setenta y cinco) CV.
- A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 18 de mayo de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.